

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 485 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 29 MAY 2015

VISTOS:

El Oficio N° 702-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de mayo del 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes; el Proveído, de fecha 28 de mayo del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se resuelve aprobar la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 086-2011-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Carta N° 023-2015/CONSORCIO PECARI, de fecha 27 de enero del 2015, el Representante Legal del Consorcio PECARI, otorga en forma voluntaria a la UNTRM, 01 unidad Radiovisiografo OEM DECIVE SN:CBHR033 y 01 unidad de Rayos X de Pedestal C/Asiento B/Gris Ray68(M) Runy SN:M1409163, en calidad de donación, adjuntando copia de la Factura N° 011-0048223, de la Empresa DENT IMPORT S.A;

Que, con Informe N° 074-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 01 de abril del 2015, el Director (e) de Asesoría Legal, concluye que de conformidad con el procedimiento establecido en la Directiva sobre la materia, es necesario remitir los actuados a la Sub Dirección de Abastecimiento para que elabore el expediente administrativo, luego de ello ermitase la resolución que apruebe la transferencia en calidad de donación, efectuado por el Consorcio PECARI, a favor de la Universidad;

Que, con Informe N° 065-2015-UNTRM-DGA/SDBP, de fecha 20 de mayo del 2015, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que ha procedido a la revisión de la documentación y de acuerdo a la Directiva N° 009-2002-SBN, concluye por la aceptación de donación de dos bienes de activo fijo, realizado por el Consorcio PECARI, de acuerdo al Informe Técnico-Legal N° 04-2015 y al anexo que adjunta;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 485 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio N° 543-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de mayo del 2015, la Dirección de Economía, remite a la Dirección General de Administración, el expediente antes citado y solicita la emisión del acto resolutorio que autorice el alta de bienes, a favor de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, los mismos que están detallados en cuadro adjunto emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, valorizados en S/. 12,711.86 (Doce mil setecientos once con 86/100 Nuevos Soles), en aplicación a los artículos 24° y 3° del Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y otros actos de disposición final y saneamiento de los bienes patrimoniales de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando el alta de bienes, a favor de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, los mismos que están detallados en cuadro adjunto, emitido por la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, valorizados en S/. 12,711.86 (Doce mil setecientos once con 86/100 Nuevos Soles);

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el alta de bienes donados por el Consorcio PECARI a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, valorizados en S/. 12,711.86 (Doce mil setecientos once con 86/100 Nuevos Soles), que se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

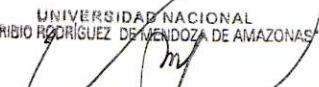
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo de los bienes, como patrimonio de la Universidad y posteriormente remita a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auri Evangelista
Secretario General

ANEXO 01

ALTA DE EQUIPOS DONADOS

ITEM	Descripción del bien	CANT.	Marca	Modelo	Serie	Color	Estado	Donante	Precio Unitario	SubTotal
1	RADIOVISIOGRAFO OEM DEVICE	1	S/M	RAY -HCAD	SNM1409163	BLANCO	BUENO	CONSORCIO PECARI	7,627.12	7,627.12
2	RAYOS X DE PEDESTAL ASIEN TO	1	S/M	RAY 68M	SN CBHR033	PLOMO	BUENO	CONSORCIO PECARI	5,084.74	5,084.74
TOTAL										12,711.86

Chachapoyas, 20 de Mayo del 2015.

